



RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante), por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la **Bolsa Social de Empleo de Operario de Atención y apoyo a personas con discapacidad y/o dependencia**, a través del sistema de concurso.

De conformidad con la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria-urgente de fecha 14 de marzo de 2018, para la provisión de una **Bolsa Social de Empleo**, por el sistema selectivo de concurso, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de admisión de instancias, y comprobada toda la documentación presentada por los aspirantes, la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en este proceso selectivo es la siguiente:

Admitidos: 15

N.º	Apellidos y nombre
1	ESPIÑEIRA VIDAL, SILVANA ANDREA
2	ESTEVE DIAZ, MARIA AMAYA
3	FUENTES LAZARO, MARIA DOLORES
4	GUZMAN FUERTES, LALIANA CRISTINA
5	LECHUGA JIMENEZ, FRANCISCA
6	MANCO GOMEZ, MARTHA LUCIA
7	MARIN DURA, RAMON
8	MARTIN CUEVAS, PEDRO MARIA
9	MARTINEZ RODRIGUEZ, IRENE
10	MARTINEZ SEMPERE, JOSE ALFREDO
11	NAVARRO MANZANO, MARIA
12	PARRES VIDAL, TERESA DEL MAR
13	SAN ROQUE CHADWICK, CRISTINA SONIA
14	SEMPERE LOPEZ, SILVIA
15	VICEDO PENALVA, DEMETRIO JOSE

Excluidos: 11

N.º	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
1	AMADOR AMADOR, JOSEFA	2
2	ARANDA RUIZ, MARIA TERESA	2
3	CASTILLO MARTINEZ, SALVADOR	2
4	GUILLEN LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	2
5	MARIN SANTAMARIA, VICTORIA ANA	2

N.º	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
6	MARTINEZ ENS, CRISTINA	2
7	PIEDECAUSA VALERO, VICENTA	2
8	ROS NAVARRO, MARIA CARMEN	2
9	SANTOS ESPINOSA, DIANA ESTEFANIA	2
10	SOLER RIPOLL, NAIRA	2
11	VARGAS QUICENO, LUISA FERNANDA	2

Motivos de exclusión:

1	No presentar Documento Nacional de Identidad o documento identificativo, estar éste caducado o no reunir las condiciones de nacionalidad.
2	No acreditar la habilitación profesional requerida
3	No estar empadronado en el término municipal de Santa Pola con una antigüedad mínima de un año.

Según se establece en la Base Cuarta de las Bases de la convocatoria, se concede un plazo de reclamación de 10 días hábiles, siendo éste **del 23 de julio al 3 de agosto de 2018, ambos inclusive.**

Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos serán expuestas en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento “www.santapola.es Empleo”, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo .

Transcurrido el plazo estipulado de reclamación, se procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos.

No se admitirá ninguna documentación distinta a la justificativa de los motivos de exclusión de la Bolsa Social de Empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

